



Comisión Ejecutiva

Circular 25/16

COMISIONES PERMANENTE Y ERE

11/03/16

Esta semana ha tenido lugar una segunda reunión de la comisión permanente con la Dirección, a petición de la Parte Social, para tratar los **cierres temporales de Líneas** y las medidas a tomar para minimizar los perjuicios que se le causa a los trabajadores, en especial a los pertenecientes a la Operativa, tanto de estaciones como de trenes.

Antes de tratar este tema la Dirección notifica que ha firmado un **convenio de colaboración** a 4 años con el **Colegio de Huérfanos Ferroviarios**, por el cual Metro de Madrid dará, a partir del próximo curso escolar, 180 horas de formación del Ciclo Formativo de Grado Medio en Material Rodante Ferroviario.

En la anterior reunión de la Comisión Permanente, la Dirección propuso algunas alternativas, que posteriormente valoraríamos todos los sindicatos y también pensaríamos otras opciones. Algunas de ellas fueron rechazadas, como el caso de la preferencia de los agentes asignados a las líneas cerradas sobre los demás, a la hora de pedir vacantes. Otras, como realizar una nueva petición de localización, quedar asignado a la RSVA mensual en estaciones, o cubrir vacaciones de compañeros fueron aceptadas por los sindicatos. Además la Parte Social, propuso que se aprovecharan estos periodos para dar formación, así mismo en el caso de estaciones, que el tiempo que haya personal en estaciones cerradas para dar información, sea el personal fijo o suplente de dicha estación el que haga esas funciones.

La Dirección comunica que las decisiones que se tomen, que no serán rubricadas en ningún acuerdo con la Parte Social, serán aplicables al presente año, y no implicará que en otros años se repitieran las mismas medidas en otros cierres de líneas que pudieran producirse. Se supone que tendremos alguna reunión más al respecto, sin embargo en **UGT** pensamos que una Asamblea General de trabajadores debería decidir si se aceptan estas medidas. Entre sindicatos estamos valorando como fecha para realizar una Asamblea General el día 30 de marzo.

Aclarar que estas medidas serían de carácter voluntario, quedando como Reserva de Turno los trabajadores que no quisieran aceptarlas.

A continuación se reunió la **Comisión del ERE**, en ella la Dirección informa que más de 100 compañeros ya han suscrito el **Convenio Especial con la Seguridad Social**, y que Metro va a abonar a todos los afectados la totalidad de dicho convenio, con independencia de que cada cual lo suscriba por la cuantía que estime más adecuada a sus circunstancias personales. La única exigencia es que cada 3 meses presenten la justificación del pago del mencionado Convenio Especial.

Sobre los casos de compañeros que quieran jubilarse de manera anticipada, la Seguridad Social pide para ello, que se haya cobrado la totalidad de la indemnización. Los sindicatos ya habíamos solicitado con anterioridad este punto, así como que los ahorros de no abonar el Convenio Especial repercutiera en los trabajadores. A estos efectos, Metro manifiesta que no es posible y que solamente se hace en casos muy puntuales como pudiera ser por fallecimiento del trabajador.

Respecto a otra petición que hizo la Parte Social, que consistía en que Metro pagara los servicios de Atlantis Asesores para que dieran apoyo a los trabajadores a la hora de elegir las condiciones más favorables para suscribir el Convenio Especial, la respuesta fue negativa. En este aspecto, recordamos que los afiliados a **UGT** tienen condiciones económicas más favorables para este tema si desean tener el asesoramiento de Atlantis, como en su momento informamos en la Asamblea de Afiliados que tuvo lugar el día 25 en Av. de América.

Fdo. La Comisión Ejecutiva